MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO

INDEPENDENCIA,

2 1 AGO 2019

DECRETO ALC. EXENTO 1

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

3391

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento y que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica, el que no se acompaña por ser de conocimiento público; el Memorándum № 83 del Departamento de Vivienda de fecha 17.07.2019, el Memorándum № 755 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 17.07.2019, el Ingres∩ № 1524 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 18.07.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1165 de fecha 21.08.2019, del Departamento de Contabilidad, el Decreto Alcaldicio Exento № 3738 de fecha 20.08.2019, el que nombra Administrador Municipal subrogante; el cual no se acompañan por ser de público conocimiento que autoriza la adquisición de "MANGAS PLASTICAS - VIVIENDA", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley № 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución № 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, 989522, con la Empresa Soc. Comercial Nacional SPA., Rut Nº 76.181.619-5, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1165 de fecha 21.08.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 24.01.007.003.000," Emergencia Social"

> anótese, comuníquese, y transcribase Municipales | que correspondiçã, Hecho, ARCHÍVESE.

SECRETAR CONTADOR AUDITOR

SECRETARIA MUNICIPAL

GUERRA CISTERNAS **DMINISTRADOR** MUNICIPADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

Direcciones y

POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/rud 🗘 🛦: Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones - Finanzas — Oficina de Partes